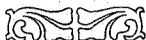




La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.

Redacción y Administración:
Puerta del Cambrón,
número 10, Toledo.

Redactores:

Todo el que desee honrarnos con sus escritos.

Director:
D. Victoriano Medina.

— : SUMARIO : —

RECORDATORIO, por V. M.—RETAZOS, por *Ratiebla*.—LOS ESCOLARES DE LA VETERINARIA EN LA I ASAMBLEA NACIONAL ESCOLAR, por V. M. PROFILAXIS DE LA VIRUELA OVINA (conclusión), por *José Rodado Gómez*. LOS MEDICAMENTOS Á BASE DE ARSÉNICO (continuación), por *Manuel Medina*.—TRABAJOS REALIZADOS.—ECOS Y NOTICIAS.

Recordatorio.

PRONTO va á hacer cinco años que tuvo lugar en Madrid aquella grandiosa é interesante Asamblea Nacional de nuestra clase. En aquel memorable é inolvidable acto, los Veterinarios españoles demostraron, de modo elocuentísimo, que, merced al gran caudal de conocimientos científicos que poseen y la indiscutible importancia social de las diferentes ramas que abraza el estudio de nuestra ciencia, se encuentran convenientemente dispuestos y perfectamente capacitados para contribuir al engrandecimiento y prosperidad de nuestro país.

Difícilmente podrá borrarse de nuestra memoria aquella señalada fecha, grabada con caracteres indelebles en la historia de la Medicina Zoológica contemporánea, en la que los Profesores reformistas amantes de la regeneración de la clase se reunieron, llenos de intensa fe y del más vivo entusiasmo, y estimulados por el noble y desinteresado deseo de ser más útiles á la sociedad y á sus conciudadanos con la aplicación

racional de los múltiples y valiosos conocimientos que les da la ciencia moderna, para solicitar de nuestros gobernantes, no puestos en el festín que costea el presupuesto nacional, ni aun siquiera cargos sociales que los indemnicen de los sacrificios que supone la obtención del título académico que ostentan, sino únicamente reformas por las que puedan conseguir los elementos necesarios para adquirir mayor suma de saber, y poder, de este modo, coadyuvar con más eficacia al bienestar de la nación.

Las reformas que entonces se pidieron pueden compendiarse en estas dos á cual más necesarias é importantes: medios de estudio y modificaciones en la enseñanza para aumentar el grado de ilustración de la clase Veterinaria y reformas sanitarias y zootécnicas que, puestas en vigor, aumenten la riqueza y garanticen la salud pública.

Como se ve, nuestras peticiones no podían ser ni más justas ni más desinteresadas. Nada pedíamos para nosotros de un modo directo. Nuestros deseos y nuestros anhelos no eran otros que ponernos en condiciones de hacer labor provechosa en favor de nuestra patria, cosa rara en la época presente, en la que tanto abundan las solicitudes de cargos y prebendas para vivir y gozar á costa del Estado. Lo que demandamos de nuestros gobernantes ya lo exponía con admirable sencillez el ilustre hombre de ciencia, Secretario general de aquella Asamblea, Sr. Molina, en la bien escrita memoria que leyó en la misma por precepto reglamentario; en ella decía: lo que pide la clase, *Excellentísimo señor*, lo que suplica á los Poderes públicos, *son medios, elementos de enseñanza para ilustrarse al grado máximo; un poco de holgura, de autonomía en el ejercicio profesional, como tienen todas las clases; la consideración social que es debida á los que ostentan un título académico que supone ocho ó nueve años de estudios escolares, y la retribución decorosa, aunque sea modesta, á los servicios que rinde.*

Dimos, pues, en aquella ocasión una nota altamente simpática que no pudo menos de ser favorablemente acogida por todos los hombres de valía que en nuestro país se dedican al estudio y desenvolvimiento de la ciencia de producción en sus diferentes ramas. Parecía, por tanto, lo más natural, que siendo la causa que defendíamos tan noble, desinteresada é impregnada de justicia tanta, y teniendo, por ende, tan esforzados y prestigiosos defensores, el triunfo había de ser inmediato y completo, y sin embargo, son muy contadas las concesiones que podemos señalar.

Para demostrar la verdad de nuestro aserto, nos bastaría con pasar revista al cuestionario de los trabajos presentados y enumerar las con-

clusiones y proposiciones aprobadas en aquella reunión; pero no lo consideramos preciso porque hoy no pensamos ocuparnos más que de una cuestión que, aun cuando empezada, falta mucho para que resulte completa.

Es verdad que con la creación del brillante Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria, se dió un gran paso en sentido progresivo en el campo de las cuestiones sanitarias y zootécnicas, y no lo es menos que estos funcionarios se van conquistando poco á poco todas las voluntades por la labor persistente y beneficiosa en alto grado que llevan á cabo; pero también lo es que esta reforma será incompleta en tanto no se complemente con la implantación del servicio Sanitario Veterinario tal y como le aprobó la Asamblea de nuestra clase.

Para que este servicio responda en nuestro país á las exigencias de la Higiene y la policía sanitaria modernas, á la vez que resulte eficaz y beneficioso en cuanto á la garantía de la salud pública y fomento de la riqueza ganadera se refiere, se impone con urgencia, es de imprescindible necesidad la pronta y radical organización del mismo, sobre la base de lo ya hecho. Es decir, que se hace preciso que, además de los *Inspectores provinciales y de puertos y fronteras* que en la actualidad funcionan y que están dando resultados tan fructíferos, se constituya el Cuerpo general de *Inspectores sanitarios municipales y de partido* que las necesidades de los servicios exijan.

Cuando esto ocurra será cuando puedan hacerse con regularidad todas las funciones técnicas que los Inspectores provinciales tienen que llevar á cabo; los municipales podrán cumplir con las instrucciones de sus superiores, obrando con independencia en la ejecución de sus actos, no viéndose, como ahora, sujetos, á los caprichos del mandarín del pueblo; así, todos los Profesores que constituyan el Cuerpo sanitario-zootécnico funcionarán en forma armónica, metódica y ordenada, con arreglo á un plan bien estudiado; se obtendrán los beneficiosos resultados que se desean; se fomentará la riqueza ganadera y la pública salud estará garantida.

Otra cuestión importantísima que falta por resolver, y que está tan íntimamente ligada con la anterior, que en realidad depende la una de la otra, es la promulgación de la Ley de Policía sanitaria pecuaria.

No queremos insistir en demostrar la necesidad que en nuestro país existe de un Código de Policía sanitaria que, dando la unidad necesaria de que carece la tan abigarrada legislación española en esta tan interesante cuestión, obligue con sus taxativos preceptos á todos los ciudadanos á cumplirle; pero si nos permitiremos manifestar, que

este Código tiene que estar sancionado por las Cortes si se quiere que tenga la eficacia necesaria y su articulado esté revestido del principio de autoridad necesaria para imponer estrechamente á todos su cumplimiento. La promulgación de la Ley de Policía sanitaria pecuaria en España es, por tanto, urgente é imprescindible.

Por fortuna, al presente se encuentra al frente del Ministerio de Fomento un hombre ilustre, que une á su gran cultura y profundo saber, una actividad sin límites, y que se ha distinguido siempre por sus entusiasmos en pro del progreso agrícola y ganadero de nuestro suelo. No hace mucho, el Sr. Gasset, que es á quien nos referimos, ha hecho ofrecimientos en el sentido de «tener en cuenta la necesidad de una ley de epizootias cuando llegue el momento oportuno, dado el interés que merece este asunto». Y nosotros, que tenemos un tan alto concepto de la personalidad del Sr. Gasset y le conceptuamos como un Ministro especializado en asuntos agrícola-pecuarios, esperamos que muy pronto llevará á las Cortes el proyecto de ley que con tanta ansiedad y deseos tan vehementes aguarda la clase Veterinaria y los ganaderos españoles.

Faltan, pues, llevar á la práctica la mayor parte, por no decir todas, las reformas que se propusieron y acordaron en nuestra Asamblea, no obstante haber transcurrido más de cuatro años, por eso nosotros, creyendo cumplir con el deber que como periodistas profesionales tenemos impuesto, hacemos este recordatorio para que nuestros profesores se apresten á la lucha, y por cuantos medios legales puedan emplear, trabajen por la consecución, por lo menos de estas dos mejoras, mucho más cuando, como decimos al principio, vienen é redundar en beneficio de todos los españoles y de la riqueza de nuestro país.

V M.

RETAZOS

Rel movimiento de avance que se ha iniciado en nuestra carrera, aunque él sea asaz paulatino, va dando idea de la importancia suma que tiene la Veterinaria y de la misión que esta ciencia ha de cumplir en lo futuro.

La Sociedad de seguros *El Fénix Agrícola*, imbuída por su asesor, el preclaro maestro D. Juan de Castro, y fundándose en razones de necesidad técnica (que el Director de la citada Sociedad hace constar en el boletín del pasado mes de Octubre), saca á concurso-oposición

cuatro plazas de Inspectores Veterinarios, retribuidas con el haber anual de 3.000 pesetas, gastos de locomoción y ascenso por méritos.

De la formalidad y rectitud de las pruebas eliminatorias, son garantía más que suficiente los jueces nombrados por la Sociedad, que aunados al Sr. Asesor, calificarán á los aspirantes.

Representa esto, como al principio manifestaba, *un paso más allá y dice* (mas que algunos extremadamente pesimistas crean lo contrario), que la labor del Veterinario es otra que la que con sobra de mala intención ó exceso de ignorancia han *pretendido* encomendarle.

*
**

Bajo la presidencia honoraria de S. M. el Rey y la efectiva del Sr. Conde de Lérida, se ha constituido una Sociedad para el fomento de las razas caninas, que tiene como fin «la conservación de las puras razas de perros españoles de guardería, de defensa, de carrera, de acose y de caza.»

Nuestro querido compañero D. Julio Hidalgo, que con verdadero acierto cultiva la *especialidad* (habiendo tomado parte del Jurado en las dos últimas exposiciones de Madrid), ha sido nombrado Vocal de dicha Sociedad.

Aunque el felicitarle desagrede á su reconocida modestia, su triunfo merece elogios que él no puede rehusar.

El Sr. Duque de Santofía es el delegado regional de esta provincia.

*
**

El cronista de majas y chisperos, el cincelador de la prosa de Cervantes, el castizo escritor Pedro de Répide, hace alusión en un su artículo á las necias vanidades humanas que buscan en los huecos y ampulosos nombres, pabellón de oropel para encubrirse; y entre el batallón de ciencias y de artes que pasan por el tamiz de su ironía, reluce la modesta Veterinaria convertida por gracia del idioma en Medicina zoológica.

El incansable atisbador de las viejas cosas pone en su pluma dejos de amargura ante la soberana estulticia que nos induce á cambiar (no sólo á nosotros, á todos) los vetustos y anticuados, pero claros y precisos vocablos, por estas modernas *armonías* del léxico, que ni nuevas son ni inteligibles resultan.

Los escolares de Veterinaria en la

I Asamblea nacional escolar.

UNA de las notas más simpáticas de la Asamblea escolar celebrada en Madrid en los días 24 y 25 del pasado mes, ha sido sin duda alguna la que han dado los estudiantes de las Escuelas de Veterinaria. El alumno D. Nicolás García Carrasco, como representante de la Escuela de Madrid en el Comité Central de la Federación, y Redactor de las revistas *La Medicina Zootécnica* y *España Escolar*, venía trabajando mucho desde que se constituyó la Federación en pro de la reforma de la enseñanza de la carrera Veterinaria, y al celebrarse la Asamblea presentó en nombre de los escolares Veterinarios españoles una ponencia cuyas conclusiones fueron aprobadas por unanimidad. Eran éstas la de exigir el título de Bachiller y el preparatorio de ciencias para ingresar en las Escuelas de Veterinaria, que se dote á las referidas Escuelas del material de enseñanza que esta ciencia requiere y que se las dote también de suficiente número de Catedráticos.

Para asistir á la Asamblea marcharon á Madrid los Sres. Riverola, Fiol, Seguí, Darder, Toma y Abadía, en representación de los alumnos de Zaragoza; Cuadrado y Echano, en la de los de León, y Sobrado por los de Santiago. Todos suscribieron gustosos la ponencia del Sr. García Carrasco en varias sesiones particulares que hubieron de celebrarse en la Escuela de Madrid.

Para festejar á sus compañeros de provincias, los escolares de Madrid celebraron en su honor un banquete en el Restaurant Louvre. Reinó la mayor alegría entre los comensales, y al final se cambiaron entusiastas brindis entre los Sres. García Carrasco, Riverola, Cuadrado y Sobrado, en nombre de sus respectivas representaciones.

Reciban los escolares Veterinarios nuestra más entusiasta felicitación por lo bien que han quedado en la Asamblea Escolar y sepan que LA VETERINARIA TOLEDANA estará siempre á su lado, y más cuando, como ahora, reclamen reformas progresivas en la enseñanza ó defiendan sus derechos.

V. M.



Un ruego

á los Sres. Senadores y Diputados, Municipios y Ganaderos
de la provincia de Toledo.

Al acordar el ilustre Consejo provincial de Fomento la publicación del siguiente trabajo, lo hizo con el fin de repartirlo entre la Clase ganadera y Autoridades provinciales para que conocieran las orientaciones de mejora pecuaria propuestas; solicitando á la vez de todos, por la presente súplica, el apoyo moral y material indispensable que requiere la implantación de un servicio sanitario-zootécnico de índole cooperativa.

La creación de tal Sociedad ó Liga mutualista provincial tendría, como de mayor urgencia, los objetivos siguientes:

1.º Conocer y estudiar los primeros casos de cualquier enfermedad infecto-contagiosa que padezca la ganadería provincial, disponiendo cuanto estime necesario para evitar su propagación.

2.º Prestar á los ganaderos asociados auxilio inmediato para extinguir las enfermedades con sueros, vacunas y desinfecciones gratuitas, empleadas por técnicos especialistas, á quienes se les facilitarán medios y material en cantidad y bondad suficientes. Los dueños de ganados primeramente afectados de cualquier epizootia, tendrían con dicha Sociedad la mejor defensa y protección para sus intereses económicos, cuyos seguros beneficios alcanzarían también de un modo directo á los criadores vecinos, evitándoles pérdidas cuantiosas al limitar rápidamente los focos primitivos de contagio.

3.º Recabar de las Autoridades, en caso necesario, que se obligase á los *ganaderos no asociados* el cumplimiento riguroso del Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos para evitar la ocultación de males infecciosos, y con ésto, graves perjuicios á la Sociedad cooperativa.

4.º Indemnizar á los propietarios asociados por las pérdidas que lleva consigo el sacrificio conveniente de ciertos animales enfermos, cuya existencia peligrosa es también un obstáculo antieconómico para lograr extinguir más pronto cualquier epizootia presentada. Esta condición esencialísima debe figurar en el Reglamento de la Sociedad, si se constituye, pues dará evidentes garantías á los cooperadores, y servirá, indudablemente, para estrechar las relaciones de mutualidad, asegurando así la vida próspera y pujante de dicha entidad coope-

rativa. El Consejo tiene proyectado estudiar bien el asunto y redactar las bases de tan importante Asociación provincial, publicando después su trabajo para que los interesados hagan cuantas observaciones razonadas crean oportuno. En primer lugar, trataremos de implantar uno de los servicios apuntados en la Memoria, sin duda el más fundamental, y que tiende á evitar gran parte de las pérdidas cuantiosas que sufre nuestra riqueza ganadera provincial. Ante todo, urge conservar este gran capital pecuario ya creado, y después, simultáneamente, si se nos presta verdadero auxilio, haremos lo posible por mejorar las razas regionales, desarrollando para ello los puntos ó secciones distintas de que habla la conclusión 10.^a El Consejo ruega muy encarecidamente á todas las entidades ú organismos citados al principio, y á cuantas personas interesan estas cuestiones, que se dignen remitirle sus adhesiones respectivas para contribuir á organizar y sostener con la posible perfección una Liga ó Sociedad cuyo buen funcionamiento tiene vitalísima importancia para el progreso agropecuario provincial.

Aparte de publicar esta Memoria, el Consejo provincial de Fomento ha decidido también imprimir una cartilla sanitaria vulgarizadora que contenga los principios higiénicos y legislativos de mayor utilidad práctica para los ganaderos toledanos, á quienes se repartirá gratuitamente tan pronto como se haga la tirada. Los criadores de animales apreciarán sin duda, cuánto valen estos sacrificios que realiza el Consejo provincial por la conservación y fomento de los intereses ganaderos, dentro de los reducidos límites que le permite su modesta subvención oficial. Sin embargo, todos sus afanes los dará por bien utilizados si logra obtener el firme auxilio que demanda para ver realizado en la práctica cuanto se ha indicado brevemente. Funda el Consejo sus optimismos en que las Asociaciones pecuarias mutualistas constituyen una fuente poderosa de bienestar y riqueza en todos sitios donde su administración y funcionamiento están bien reglamentados.

Por el Consejo provincial de Fomento,
El Comisario Regio,

Elías de Montoya.



operación se hara extensiva también á los rebaños próximos que no puedan mantenerse aislados, en absoluto, del invadido primitivamente, con la única excepción de no vacunar ningún cordero hasta después del destete, ó sea pasado el periodo de la lactancia.

5.^a La *variolización de necesidad*, expuesta en la conclusión anterior, debe hacerse rigurosamente obligatoria, pues, aun en los casos más desfavorables, enconomiza mucho tiempo, dinero y molestias al ganadero, comparando sus resultados con los subsiguientes á la viruela naturalmente abandonada. La variolización en tales circunstancias extingue cualquier foco varioloso primitivo con relativa prontitud, y esta inmensa ventaja justifica por sí sola que sea obligatoria su práctica en todos los países donde rigen leyes sanitarias.

6.^a Procede modificar el concepto 8.^o de las Tarifas sanitarias vigentes y la Real orden de 12 Agosto 1909 en el sentido que sean los Municipios, y no los ganaderos, quienes deben pagar los derechos de visita ó reconocimiento facultativo previo, que precisa la declaración oficial de las epizootias. Únicamente deberán pagar los ganaderos dicha visita sanitaria, más la multa correspondiente, cuando no den á las Autoridades cuenta oportuna de la enfermedad infecciosa ó en los casos de ocultación probada.

7.^a Aparte de las facilidades que deben concederse á los ganaderos para que declaren las enfermedades infecciosas de sus rebaños, sería también muy conveniente que las Asociaciones agrícolas, ganaderas y aun el Estado mismo, dedicase algunas cantidades para premiar á los particulares que denunciaran epizootias ocultas ó no conocidas oficialmente.

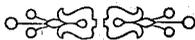
8.^a Teniendo en cuenta que un rebaño puede ser peligroso hasta cinco y seis meses después de haber padecido la viruela, en modo alguno debe levantarse para el mismo la declaración de infección sin previo esquila y desinfección esmerada.

9.^a Para impedir la diseminación de la viruela como cualquiera otra epizootia de las corrientes en nuestra península, es preciso recabar de los Poderes públicos que se dicte una medida general prohibiendo la circulación de toda clase de ganado si no la acompaña un pasaporte ó certificación sanitaria expedido en el punto de origen por el Alcalde y Veterinario municipal del pueblo que proceda.

10.^a Procede que este Consejo provincial de Fomento gestione, por cuantos medios estime más adecuados, la implantación de una Sociedad cooperativa pecuaria provincial, poniéndose de acuerdo con la Diputación, Municipios y Ganaderos, de quienes solicitarán eficaz

concurso para que dicha entidad pueda combatir las enfermedades infecto-contagiosas de los ganados, facilitando personal, sueros y vacunas, material para desinfecciones y antisépticos, indemnización de reses enfermas sacrificadas por conveniencia general, establecer paradas reglamentarias, facilitar sementales, proponer sistemas de racionamiento económico-rationales y llevar á cabo todo cuanto sirva para proteger y fomentar el avance próspero de la ganadería provincial.

11. El Consejo puede prestar un buen servicio inmediato á la Ganadería provincial, si acuerda la publicación de unas Cartillas sanitarias donde se vulgaricen los procedimientos profilácticos y curativos más recomendados por la experiencia para combatir las enfermedades epizooticas comunes en la provincia.



Los medicamentos á base de arsénico.

Por M. CH. PORCHER, Profesor de la Escuela de Veterinaria de Lyon.—De *Revue générale de Médecine Vétérinaire*.

(Continuación.)

Nos resta ahora estudiar la toxicidad de los compuestos arsenicales orgánicos.

Los antiguos trabajos de Bunsen sobre el ácido cacodílico, demostraron que estos compuestos son más tolerables que los derivados minerales, hasta el punto de pasar casi desapercibidos; y á partir de los trabajos experimentales de Gautier sobre los cacodilatos y el arrhenal, la noción de la *atoxicidad relativa* de los derivados orgánicos del arsénico, ha tomado más cuerpo.

El ácido cacodílico debe ser considerado como tolerable á dosis muy elevadas por el organismo animal, y por consecuencia puede admitirse que no es tóxico; un hombre adulto puede ingerir un gramo de cacodilato sódico sin peligro, lo que corresponde á 0,625 de $A s^2 O^3$.

En terapéutica humana, nunca las dosis son tan elevadas, porque serían inútiles; pero es éste, de todos modos, un medio de introducir en el organismo considerables cantidades de arsénico.

Schulz demostró hace tiempo que el ácido cacodílico es mucho ménos tóxico que el ácido arsenioso, relativamente á la cantidad de arsénico que contienen. Dos conejos del mismo peso, reciben bajo la piel la misma cantidad de arsénico — 0 gramos 0,75 — el primero bajo la forma de ácido cacodílico (0,15 gramos), el segundo bajo la de ácido arsenioso (0,09 gramos); aquél queda pronto libre de sus efectos; éste muere en algunos minutos.

En inyecciones subcutáneas son precisos en el conejo hasta 0,40 y 0,50 gramos de ácido cacodílico—lo que representa una dosis formidable—para ocasionar la muerte en cinco ó seis horas. *Rabuteau* ha llegado á los mismos resultados sobre la rana, el cobayo y el perro, y dá cifras más elevadas para las dos dosis tóxicas.

Launoy encuentra á igual cantidad de arsénico, que el ácido arsenioso es de 10 á 15 veces más tóxico que el ácido cacodílico y el cacodilato de sodio.

Las observaciones clínicas demuestran que en el caballo el cacodilato sódico puede impunemente inyectarse bajo la piel á dosis de un gramo por día; nosotros creemos que ésta es una dosis débil, y que podría elevarse á 2 y 3 gramos.

Los datos sobre la toxicidad del arrhenal son menos numerosos. Según Lafout, el arrhenal es cinco veces más tóxico que el cacodilato sódico, lo que se debe indudablemente á que aquél se aproxima más al ácido arsenioso, puesto que tiene un CH^3 menos que el cacodilato. Se puede, sin embargo, inyectar bajo la piel en el hombre dosis diarias de 5 á 10 centigramos por periodos de cinco á siete días, alternados con otros de reposo de igual duración, sin ocurrir ningún fenómeno de intoxicación: en el caballo se inyecta un gramo en las mismas condiciones.

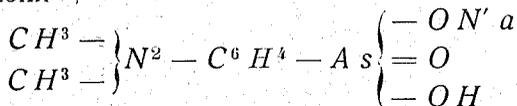
Examinemos ahora la toxicidad de los compuestos del grupo del atoxil. Las publicaciones de Blumenthal y de Schil establecen que el atoxil es, á igual dosis de arsénico contenido, unas cuarenta veces menos tóxico que los preparados minerales de arsénico, el licor de Fowler, por ejemplo, pudiéndose introducir en el organismo una cantidad de arsénico por lo menos diez veces mayor que la que puede administrarse de anhídrido arsenioso. Como la anilina entra en la molécula de atoxil, como lo demuestra su fórmula de constitución, se puede creer que la toxicidad del atoxil administrado á grandes dosis, es imputable, por una parte, al arsénico, y por otra muy importante, á la anilina, que es muy tóxica. Pero no hay nada de esto, y Blumenthal ha demostrado que los fenómenos de intoxicación por el atoxil eran de origen arsenical y no pueden ser atribuidos á la anilina; la toxicidad propia de la anilina no es todavía aparente á las dosis tóxicas del atoxil.

A pesar de su relativamente débil toxicidad, no se puede considerar el atoxil como una substancia indiferente. En el hombre se han registrado casos de amaurosis, sobreviniendo rápidamente después de una inyección subcutánea de atoxil un poco fuerte; no se han observado fenómenos de intoxicación general, pero el nervio óptico moría. Nada parecido se ha observado aún en nuestros animales domésticos, en el caballo sobre todo, en el que se emplea el atoxil para tratar las tripanosomiasis. En veterinaria se inyectan comunmente bajo la piel, dosis diarias de 5 gramos de atoxil durante varios días. Holmes, en inyección venosa, introdujo á un poney hasta 5 gramos de atoxil por 200 kilogramos de animal; y sin embargo, para el atoxil, como para toda substancia dotada de toxicidad mayor ó menor, con la inyección intravenosa la acción tóxica es más rápida y más pronunciada que en inyección subcutánea. Del hecho de poder introducir en la economía con el atoxil unas diez veces mayor cantidad de arsénico que con el anhídrido arsenioso, no puede deducirse que se obtenga diez veces el efecto terapéutico debido á este último. La conclusión que se deduce de la

débil toxicidad del atoxil, es que, en razón de la gran elasticidad en las dosis terapéuticas marcadas, no hay ningún temor—imprudencias ó temeridades á un lado—de alcanzar imprevistamente la dosis tóxica.

El derivado acetilado del atoxil, la arsacetina, es menos tóxico que el atoxil mismo. *Brawing* ha inyectado 0,30 gramos á una rata de 20 gramos, sin matarla; este es un hecho muy demostrativo. *Salmon* estima que la arsacetina es cuatro veces menos tóxica que el atoxil; esta disminución de toxicidad es menos sensible en el hombre que en los animales.

El dimetilatoxil



es más tóxico que la arsacetina, pero menos que el atoxil. El iodatoxil es de mayor toxicidad que el atoxil. Se ve, pues, que la introducción de radicales ácidos en el NH^2 disminuye la toxicidad del atoxil; los radicales alcohólicos no la modifican y el iodo la aumenta.

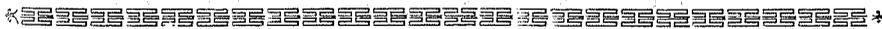
Menos tóxico todavía que la arsacetina es el arseno-fenil-glicina. *Schilling* ha inyectado impunemente 18 gramos en un caballo por vía venosa; una segunda inyección de 37 gramos hizo enfermar al animal, pero curó pronto. Estas son dosis formidables, á las que nunca es preciso aproximarse en terapéutica, pero son hechos que testimonian una relativa inocuidad de los productos, y sobre todo, una considerable disminución en la toxicidad del agente fundamental: el arsénico.

Por este camino de encontrar productos cada vez menos tóxicos, y sin embargo más activos desde el punto de vista terapéutico, ha llegado Ehrlich al descubrimiento del famoso «606», cuya toxicidad es muy inferior á la del atoxil y que tiene un valor terapéutico considerable.

Por la traducción,

Manuel Medina.

(Continuará.)



Trabajos realizados.

Junta directiva del Colegio Veterinario de Toledo.

Extracto de la Sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 1911 —Fueron admitidos como Colegiados de número, aprobando previamente las solicitudes de inscripción respectivas, los jóvenes Veterinarios D. Samuel Muñoz, don Angel Montalvo, D. Manuel García Zamorano y D. Manuel Fernández Mejía. El primero de dichos compañeros se hizo cargo del establecimiento que tuvo en

esta capital su desventurado padre D. Juan, quien desempeñaba el cargo de Secretario de nuestro Colegio el año anterior, cuando por desgracia ocurrió su prematura y sensible muerte.

También ha sustituido el Sr. Muñoz á su inolvidable padre en el cargo de Inspector de Plazas y Mercados, cuyo nombramiento confirmó en propiedad el Ayuntamiento de Toledo hace poco tiempo D. Angel Montalvo, ilustrado profesor, ejerce la profesión en Cabeza Mesada, y D. Manuel García Zamorano, joven de grandes esperanzas por su ilustración y asiduidad al estudio, está establecido en Portillo.

El Sr. Fernández Megía regenta el Establecimiento que perteneció al digno compañero y entusiasta Colegiado de Huerta, D. Benito Riopérez, que falleció recientemente.

El Presidente del Colegio, Sr. Medina, se felicitó de que vayan engrosando nuestra Sociedad jóvenes entusiastas y animosos, capaces de alentar nuestro espíritu colectivo profesional y compensarnos en parte las pérdidas de auxilio poderoso que nos ocasiona la muerte despiadada, llevándonos con dolorosa frecuencia colegas queridísimos jamás bastante llorados.

Toda la Junta se dió por satisfecha del beneficioso efecto que producen sus gestiones solícitas y continuadas en favor de los compañeros de la provincia, singularmente de los Colegiados, pues esta labor persistente, llena de amor profesional y una fe inquebrantable, dará por resultado, quizá en plazo no lejano, el atraer á la Colegiación los pocos desconfiados ó incrédulos que recelan todavía ó no quieren ver las ventajas propias del compañerismo fusionado en estrecho abrazo social, para mejor defender sagrados derechos comunes.

Dió cuenta el Secretario del recurso de alzada interpuesto por el intruso de Alcabón, Rafael Arevalillo, contra sentencia que dictó el Juzgado municipal de dicho pueblo, consecuente á una denuncia hecha por el Sr. Inspector de Higiene pecuaria. La Junta discutió este asunto con el mayor detenimiento y acordó, por último, que tratándose de un Colegiado tan entusiasta y activo como es el Veterinario perjudicado Sr. Valverde, procedía que tomara parte activa nuestra Corporación; y al efecto se dieron instrucciones á uno de los Procuradores (que se tienen á prevención nombrados en cada partido por el Colegio), para que sin reparar en sacrificios se procure prevalezca la sentencia municipal de Alcabón, inspirada sin duda en la mayor justicia.

De igual modo procederá el Colegio con todas las denuncias de intrusión hechas en forma adecuada y siguiendo una tramitación legal que se acompañe de pruebas fehacientes para facilitar el éxito de una sentencia eficaz.

Existió perfecta unanimidad por parte de toda la Junta, en alabar como en justicia merece, la obra meritoria que ha realizado el digno Presidente del Colegio Valenciano, Sr. Oresanz, al publicar una completa estadística de los *Veterinarios españoles*, sumamente curiosa y útil, donde por primera vez se relacionan con grande aproximación á la exactitud, el número de compañeros que hay en toda España, expresándose su residencia y destinos respectivos.

La Junta encargó al Secretario felicitase al autor en nombre del Colegio por la paciente labor que ha realizado, expresándole también el agradecimiento afectuoso de la Corporación por haberse dignado el Sr. Orensanz remitirnos un ejemplar de dicha obra.

Accediendo á los deseos del Sr. Presidente del Colegio de Valencia, la Junta de Gobierno tomó el acuerdo de adquirir 25 ejemplares de la obra del señor Orensanz, con el fin de compensar en una cuantía modesta los gastos de impresión importantes que ha sufragado el Colegio Veterinario Valenciano. La Junta estimó procedente que cuando se reciban los referidos ejemplares, serán distribuidos: 12 á los Sres. Subdelegados de la provincia y otros 12 á los Presidentes de las Juntas de distrito del Colegio, pero haciendo saber á unos y otros que cada ejemplar es anejo al cargo y pasará sucesivamente á los compañeros que vayan desempeñando dichas funciones ó cargos oficiales. El ejemplar sobrante quedará para uso del Secretario y Tesorería.

Por último, el Sr. Tesorero dió cuenta en esta sesión de haber sido entregadas las cuotas de 117 Colegiados, cuyos nombres figuran en el núm. 86 de la Revista oficial del Colegio, á la Sra. Viuda y Herederos de D. Benito Riopérez, cuyo querido compañero falleció en Huerta, como ya se ha dicho al principio.

Es dolorosa siempre la pérdida de un semejante, y mucho más cuando se trata de colegas y buenos amigos, á los cuales nos unieron lazos de fraternal afecto que alegraron nuestra vida. Pero ante la inevitable muerte, réstanos el consuelo de practicar la caridad, cuantos sobrevivimos un tiempo más ó menos largo, en bien de los huérfanos y seres amados que la de gracia privó de protección y cariño paternos.

Y tal objeto filantrópico llena en proporción modesta nuestra Sociedad, que remedia en cuanto es factible, con el auxilio mutuo caritativo, las penas y consecuencias fatales económicas que ocasiona la pérdida prematura de un padre amante y cariñoso en cualquier familia donde ocurre tan dolorosa desgracia.

Expuestos á diario cada cual á sufrir tan triste desventura, procuremos recabar todos este derecho al socorro póstumo para el caso probable de que pueda ser el único auxilio legado á nuestros huérfanos desvalidos. Así lo recomienda la Junta Directiva, que viene observando de cerca ¡cuántas y cuántas necesidades! remedia esta benéfica institución de caridad voluntaria entre las familias de los compañeros fallecidos. —El Secretario, *José Rodado*. —V.º B.º, El Presidente, *V. Medina*.

Écos y noticias.

Producto de recaudación entregada.—El día 14 del actual le fué entregada á la viuda de nuestro malogrado compañero D. Benito Riopérez, fallecido en Huerta, la cantidad de 585 pesetas, recaudadas entre los colegiados por la defunción de su esposo.

El acto de la entrega fué presenciado por el Presidente del Colegio Sr. Me-

dina, Secretario Sr. Rodado y por el profesor regente del establecimiento del Sr. Riópérez D. Manuel Fernández, que venía acompañando á la viuda con tal objeto.

→: ** ←

Un buen Alcalde.—Lo es sin duda alguna el que desempeña dicho cargo en el importante pueblo de Navahermosa, D. Juan García.

Este señor, convencido de que una de las cuestiones que tiene más importancia para sus administrados, es lo que se refiere al servicio sanitario pecuario de la localidad, ha designado para que desempeñe la titular de Veterinario de Navahermosa al ilustrado profesor D. Manuel Guzmán Marín, el que, en virtud del ventajoso contrato que le han ofrecido, traslada su residencia de Menasalvas, su pueblo natal, y en el que venía ejerciendo la profesión desde que terminó sus estudios.

Tenemos la seguridad de que el Ayuntamiento y vecindario de Navahermosa han de ver compensado el sacrificio que ahora hacen con los excelentes servicios que el Sr. Guzmán ha de prestar en su cargo de titular.

→: ** ←

Le felicitamos de corazón.—En la propuesta de ascensos del Cuerpo de Veterinaria militar de este mes, vemos el ascenso á Subinspector de 1.^a clase de nuestro querido amigo el ilustre director de *La Medicina Zoológica* D. Eusebio Molina y Serrano.

Al felicitarle por su ascenso sólo le deseamos que muy pronto se vea con los entorchados del generalato en las bocamangas de la guerrera para honra del Cuerpo de Veterinaria militar y de la clase Veterinaria en general.

→: ** ←

Defunción.—Hoy tenemos que dar cuenta á nuestros compañeros de la defunción del entusiasta colegiado, ilustrado Profesor y querido amigo nuestro, D. Juan de Mata Iznaola y Díaz, ocurrida en Villafranca de los Caballeros, donde estaba establecido.

Era este Profesor uno de los más prestigiosos de la provincia por su reconocida ilustración y por sus excelentes condiciones personales. Con nosotros hizo la vida escolar, y después que obtuvo el título profesional, con brillantes notas, se fué á ejercer la Veterinaria al pueblo donde ha dejado de existir rodeado del cariño de su familia y de todos sus convecinos.

A toda su familia, y muy especialmente á su desconsolada esposa D.^a Iluminada Fernández Patiño, damos nuestro más sentido pésame por desgracia tan irreparable.

* *

Otra.—Nuestro ilustre compofesor, paisano y colegiado honorario, el prestigioso Catedrático de Anatomía de Zaragoza, D. Joaquín González García, ha experimentado una gran desgracia. Su virtuosa madre, D.^a Antonia García Crespo, ha fallecido en Méntrida, pueblo de esta provincia, á la avanzada edad de ochenta y tres años.

Sabe el amigo Joaquín la participación que tomamos en su sentimiento, dada la gran amistad que con él nos une. A toda la familia acompañamos en su justo dolor por tan sensible pérdida.

* *

Otra.—El día 22 del presente mes falleció en Cobisa D. Paulino Benito Sánchez, padre de nuestro querido compañero D. Ramón.

A su desconsolada viuda é hijos, damos el pésame más sentido por tan dolorosa pérdida.